



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:

Referencia: NO-2024-26498944-APN-UIYT#ENACOM s/ Respuesta

A: Eugenio Folgado (ENACOM#JGM),

Con Copia A: Mariela Paula Dodera (AIP#ENACOM), María Agustina GRAPSAS (UIYT#ENACOM),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con relación con la solicitud de información, relativa a: *"...ejecución del Fondo Fiduciario de Servicio Universal, desagregado por mes y año (desde enero de 2015 y hasta diciembre de 2023), por destinatarios de los fondos y por empresa contratista a cargo de la obra financiada (ambos identificados con CUIT), programa de financiamiento o promoción al que correspondan los montos, objetivo del proyecto individual (para qué fin se otorgaron los fondos), localización geográfica del proyecto (en qué ciudad o paraje se realizó la inversión) y nombres de los profesionales que intervinieron en cada carpeta (responsables técnicos, apoderados, etc). Se solicita que la información esté desagregada por fondos autorizados, asignados y devengados. Se solicita información sobre los mecanismos de control que se hayan aplicado para la verificación o certificación de las obras comprometidas..."*.

Previo a brindar respuesta a la requisitoria que nos ocupa, resulta dable señalar que el período a informar abarcará desde el mes de mayo de 2016 a diciembre de 2023, ello, en razón de que, en el año 2015, el fondo que nos ocupa no se encontraba reglamentado (Reglamento General de Servicio Universal aprobado por la Resolución ENACOM N° 2.642 de fecha 17 de mayo de 2016).

Asimismo, con relación a las empresas contratistas a cargo de las obras a realizarse, como así también, los nombres de los profesionales técnicos y apoderados intervinientes en cada proyecto, se hace saber que no resultan datos de interés para el registro de esta Dirección Nacional, sin embargo, nada obstaría brindar dicha información en el caso

particular.

Dicho ello, se señala que conforme las funciones y misiones de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO, que se podrá aportar información respecto de la localización de los proyectos, programa y/o proyecto marco, beneficiarios y su CUIT, montos otorgados y abonados. En este sentido, se adjunta a la presente como archivo embebido listado con los mencionados datos.

Por último, respecto de los mecanismos y control aplicado a la verificación o certificación de las obras comprometidas, se señala que las rendiciones (presentación de facturas de los ítems que integran los proyectos) efectuadas por los beneficiarios, en concordancia con los instructivos de rendición dictados al efecto, los que versan sobre el aspecto contable y técnico del proyecto, resultando ello un método de control y de avance de los mismos.

Adicionalmente, se hace saber que los pliegos que rigen los distintos programas y/o proyectos, disponen que finalizado el proyecto, se requerirá la inspección final "In-Situ", a fin de lograr su cierre, para ello, se labrará el "Acta de Cierre" la cual será conteste con el proyecto oportunamente aprobado, correspondiendo en consecuencia el dictado de la resolución que declare su finalización; caso contrario, de verificarse inconsistencias entre lo aprobado y la referida verificación se procederá a labrar un "Acta de Verificación", en la cual se vuelcan las observaciones a ser salvadas por el beneficiario.

Cabe agregar, que en algunos proyectos específicos y aquellos presentados en el marco de Proyectos Especiales (Barrios Populares), son asistido en su control por auditorías externas.

Finalmente, se comunica que los controles sobre los proyectos se realizan tanto administrativamente (aspecto Contable y Técnico), como así también, de manera presencial, este último es de corte netamente técnico.

Sin otro particular saluda atte.